

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

131**SEVILLA NÚMERO 11****EDICTO**

Doña Cecilia Calvo de Mora Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 48 de 2014, a instancias de la parte actora don José Benítez Reche, doña Estrella López Osorno, don Agustín Cruz Bejarano, don Cristóbal León Romero, don José Miguel Martín López, don Eloy Marín Pérez, don Jesús Vela Vaquero y don Francisco José Barrios Chico, contra “Rockland Corporation, Sociedad Limitada”, y “Molsán Gestión Edificación, Sociedad Limitada”, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado decreto de fecha 9 de julio de 2014 del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Acuerdo:

a) Declarar a las ejecutadas “Rockland Corporation, Sociedad Limitada”, y “Molsán Gestión Edificación, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia por importe de 45.509,98 euros (correspondiendo a don José Benítez Reche la cantidad de 8.196,93 euros, a doña Estrella López Osorno la cantidad de 5.831,39 euros, a don Agustín Cruz Bejarano la cantidad de 4.179,72 euros, a don Cristóbal León Romero la cantidad de 4.688,64 euros, a don José Miguel Martín López la cantidad de 3.908,40 euros, a don Eloy Marín Pérez la cantidad de 4.179,72 euros, a don Jesús Vela Vaquero la cantidad de 5.816,50 euros y a don Francisco José Barrios Chico 8.699,68 euros). Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de las ejecutadas.

Notifíquese la presente resolución.

Contra la presente resolución, que se notificará a las partes, cabe interponer recurso de reposición, ante la secretaria, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, por escrito citando la disposición que se considere infringida, sin que tal recurso tenga efectos suspensivos.

Así lo decreta y firma doña Cecilia Calvo de Mora Pérez, secretaria del Juzgado de lo social número 1 de Sevilla.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación a las demandadas “Rockland Corporation, Sociedad Limitada”, y “Molsán Gestión Edificación, Sociedad Limitada”, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a 9 de julio de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/23.469/14)

